



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 05 de agosto del 2025.

RESOLUCIÓN N° 84/2025

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31 “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA 1ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA Y LA ESCUELA DE INFANTERÍA”, CON ID N° 473-322, CONFORME AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

VISTO: La Nota N° 539 de fecha 05 de agosto de 2025, elevada por el Director del Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército, por la cual solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 31, para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA 1ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA Y LA ESCUELA DE INFANTERÍA” con ID N° 473-322, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7.021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo N° 45 - Elaboración del Pliego de bases y condiciones, indica: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Que, el párrafo segundo del mismo Artículo señala: *la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quién ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*-----

Que, el Dictamen N° 235 de fecha de 05 agosto del 2025, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. -----



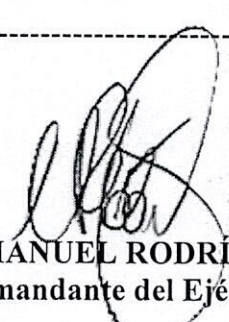
POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22, y su Decreto Reglamentario. -----

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

- 1°. Autorizar el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 31, para la “**ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA 1ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA Y LA ESCUELA DE INFANTERÍA**” con ID N° 473-322, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
- 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del Llamado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 31, para la “**ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA 1ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA Y LA ESCUELA DE INFANTERÍA**” con ID N° 473-322. --
- 3°. Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación. ----
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -----




GRAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
Comandante del Ejército